

La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social y el Consejo Estatal de Desarrollo Policial, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 Y 123 apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 78, 85, 86, 87, 88 apartado A y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 3 fracción I, 27 fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1, 2, 4, 33, 35, 90, 96, 97, 98, 99, apartado A, 109, 123 y 125, fracciones I y X de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 1, 2, 3, 64, fracciones XXXI y XXXII, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 217 y 218 del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial.

# CONVOCAN

## A LAS PERSONAS CON VOCACIÓN DE SERVICIO Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE A FORMAR PARTE DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL

### I.- REQUISITOS GENERALES

1. Ser del sexo masculino, ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
3. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional.
4. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes al bachillerato o equivalente (Carrera Técnica, mínimo 2 años), en caso de tener secundaria, el aspirante deberá firmar una carta compromiso, para que en un periodo de tres años concluya el nivel medio superior.
5. Estatura mínima de 1.58 metros.
6. Tener mínimo 20 años cumplidos y hasta 45 años al momento de presentar su solicitud.
7. Aprobar los filtros de preselección.
8. **No contar con Antecedentes Penales.**
9. No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
10. Gozar de buena salud física y mental, y encontrarse en condiciones para desarrollar las actividades del Curso de Formación Inicial sin que se ponga en riesgo su integridad física.
11. No padecer alcoholismo.
12. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
13. Cumplir con los deberes establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y demás disposiciones que deriven de las mismas.
14. Aprobar las evaluaciones que realice el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
15. Firmar carta de consentimiento.  
Dicha carta considera:  
a) Consentimiento para someterse a la Evaluación de Control de Confianza.  
b) Declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada son auténticas y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.  
c) Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado que obtenga en el proceso de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.
16. Se aceptarán aspirantes que no tengan más de dos tatuajes, en zonas corporales no visibles, menores a 10 centímetros y que no vinculen con grupos delincuenciales, no se aceptan escarificaciones.
17. Aprobar el Curso de Formación Inicial.
18. Aprobar el examen que aplique la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca.

### II.- DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar original y copia de la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento actualizada (3 años a la fecha).
2. Certificado de estudios que acredite la conclusión de los estudios correspondientes.
3. Carta compromiso, en el caso de no contar con el bachillerato.
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, agua, luz, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria).
5. Identificación oficial vigente (INE, Cartilla, Pasaporte o Licencia).
6. Cartilla del Servicio Militar con hoja de liberación.
7. Currículum vitae vigente, firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos (una cuartilla).
8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
9. Carta de consentimiento debidamente firmada, de acuerdo con el formato establecido, misma que será entregada en el momento en que el interesado solicite su registro;
10. El aspirante que tenga antecedentes militares o policiales, además de los requisitos anteriores, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Oficio de baja y computo de servicios, en caso de haber pertenecido al Ejército.
- b) Carta de buen servicio, en caso de haber pertenecido a una Institución Policial.

### III.- MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

1. El Curso de Formación Inicial, podrá impartirse en dos modalidades: internado (pernocta en la institución) o externado (entrada y salida diaria), según la sede que le sea asignada al aspirante, proporcionando los alimentos correspondientes.
2. Durante el Curso de Formación Inicial, el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina establecidas en el Reglamento del Instituto o Academia y demás normas que le sean aplicables, en caso de incumplimiento, podrán ser sancionados dependiendo de la gravedad del caso, incluso con la expulsión definitiva del proceso de selección.
3. La duración del curso de Formación Inicial será de dos meses. La sede se determinará de acuerdo a las modalidades que fije la Institución.
4. Los aspirantes recibirán una beca mensual de \$ 5,625.00 (Cinco mil seiscientos veinticinco pesos cero centavos), durante el Curso de Formación Inicial.

### IV.- CATEGORÍAS Y NIVELES VACANTES

1. Una vez que el aspirante apruebe el Curso de Formación Inicial y el examen que aplique la Secretaría de Administración, obteniendo un resultado favorable y que el Consejo Estatal de Desarrollo Policial apruebe su incorporación al Sistema Penitenciario, se realizará la contratación respectiva, con la categoría de Celador.

### V.- REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. El registro se realizará del 15 de febrero del año en curso, y hasta que se cubran las plazas vacantes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Para solicitar su registro los aspirantes deberán presentarse en los siguientes módulos de reclutamiento:

**MODULO I:** Ubicado en el Instituto de Profesionalización, calle Juan Escutia número 03, Colonia Niños Héroes, San Sebastián, San Pablo Etla, Oaxaca. Tels.: 52 135 29 y 52 127 30.

**MODULO II:** Oficialía Mayor de la SSPO, ubicado en la calle de Heroica Escuela Naval Militar Número 1008, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**MÓDULO III:** Centro de Control, Comando y Comunicación (C4), ubicado en la Prolongación de Xicoténcatl, número 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

2. Los solicitantes deberán presentarse el día del registro con los documentos indicados en el apartado II. DOCUMENTACIÓN, en original y una copia, en donde se procederá a los siguientes pasos:

- a) Revisión de la documentación y cotejo de los originales y copias.
- b) Si la documentación está completa y cumple con los requisitos generales, el solicitante llenará la carta compromiso.
- c) Al término del cotejo se le devolverán al solicitante sus originales.
- d) En las copias se insertará el texto siguiente: **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI (COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CEDULA, CARTILLA MILITAR, ETC.), CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER Y ES AUTENTICO.** Posteriormente elaborará y firmará el formato de devolución de documentos originales.

**VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES (Aplicación de exámenes y resultados)**

1. La aplicación de la evaluación de control de confianza, iniciará conforme a la programación establecida por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
2. La fecha, hora y lugar para que los aspirantes sean evaluados por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se les comunicará vía telefónica, con base en los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación con relación a su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
3. Ingresarán al Curso de Formación Inicial aquellos aspirantes que aprueben la evaluación de control de confianza.
4. Personal del área de reclutamiento, comunicará vía telefónica a los aspirantes aceptados, la sede donde se tomará el curso, así como la fecha y hora en el que deberán presentarse para su ingreso, con base a los datos que haya proporcionado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Febrero 2016.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:** 1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las Instituciones correspondientes, para que proceda conforme a derecho. 2. En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección e ingreso, en que se llegare a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases y de ser el caso, a la anulación de los estudios que haya realizado, dentro del Curso de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar. 3. El resultado de la evaluación de control de confianza, del curso de formación inicial y la evaluación de la Secretaría de Administración serán definitivos, inapelables y confidenciales. 4. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso. 5. Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad deberá reportarse a la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en calle de Pensamientos número 104, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Código Postal 68050, al teléfono 01(951)50-3-32-64, o al correo electrónico dgai@sspo.gob.mx. 6. Para cualquier información, comunicarse a los teléfonos 01(951) 52 -135-29 y 52-127-30, del Instituto de Profesionalización, en un horario de 8:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes y sábado de 08:00 a 13:00 horas. 7. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Reclutamiento del Consejo Estatal de Desarrollo Policial.